



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 29 de Enero del 2025



Firmado digitalmente por SAENZ
PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU
20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte
Superior De Justicia De Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.01.2025 10:44:26 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000232-2025-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

Oficio Múltiple N.° 000002-2025-OSI-CS-PJ, del 24 de enero de 2025.

Oficio N.° 000055-2025-GAD-CSJCA-PJ, del 28 de enero de 2025.

II. CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante Ley N.° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), que tiene por objeto identificar y reducir riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, además de evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

SEGUNDO: A través de la Resolución Ministerial N.° 320-2021-PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros, como ente rector, aprobó los *"Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno"*, estableciendo un equipo de trabajo denominado Grupo de Comando que se encarga de la formulación del Plan de Continuidad Operativa de la Entidad y de la Toma de Decisiones Respecto a la Implementación de dicho plan, entre otras funciones.

TERCERO: La presidencia del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N° 242-2023-P-PJ, del 18 de abril de 2023, aprobó la conformación del Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa del Poder Judicial, el mismo que estará integrado por:



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

INTEGRANTES	ROL
Titular de la Unidad Orgánica responsable de la Gestión de Continuidad Operativa del PJ.	Gerente General, Presidente
Representante de la Unidad Orgánica a cargo de la Gestión de Continuidad Operativa del PJ.	Integrante
Gerente de Recursos de Humanos y Bienestar	Integrante
Gerente de Administración y Finanzas	Integrante
Gerente de Planificación	Integrante
Gerente de Informática	Integrante
Gerente de Infraestructura Inmobiliaria	Integrante
Jefe de la Oficina de Seguridad Integral	Integrante

CUARTO: Mediante el Oficio Múltiple N.º 000002-2025-OSI-CS-PJ, del 24 de enero de 2025, el Jefe de la Oficina de Seguridad Integral de la Corte Suprema de Justicia, solicita a los Gerentes de la Administración Distrital de las Cortes Superiores, se actualice la reconfiguración del Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa, así como también la actualización y/o formulación del Plan de Continuidad Operativa en sus respectivas Cortes, ante ello, el Gerente de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia mediante Oficio N.º 0000558-2025-GAD-CSJACA-PJ, del 28 de enero de 2025, hace llegar su propuesta de los integrantes que conformarán dicho Grupo de Comando.

QUINTO: El presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en cada Distrito Judicial y, como máxima autoridad administrativa local, es el responsable de dirigir la política institucional en la sede a su cargo, dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, según lo establecen los incisos 1), 3), 6) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 8º del reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como unidades ejecutorias aprobado por Resolución Administrativa N° 09-2018-CE-PJ. En ese entendido, es que corresponde reconfigurar el Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca para el año judicial 2025, teniendo en cuenta la propuesta efectuada el Gerente de Administración Distrital de esta Corte.

III. SE RESUELVE:



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Por estos fundamentos, en uso de las atribuciones conferidas por los incisos 1), 3), 6) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo Primero. - RECONFORMAR el Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, para el año judicial 2025, el cual estará integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO FUNCIONAL	ROL
RICARDO MONTALVO JAVE	Gerente de Administración Distrital	Presidente
LORENA IBETH CARRIÓN ROJAS	Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas	Integrante
JORGE LUIS ACOSTA FARROÑAN	Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo	Integrante
LEANDRO MAYER RUIZ FLORES	Coordinadora de Recursos Humanos	Integrante
JUAN JULIO CHRISTIAN DÍAZ GUTIÉRREZ	Coordinador de Informática	Integrante
ISIDRO MOISES ZAMORA AGUILAR	Coordinador de Infraestructura	Integrante
ALFREDO CHUQUILÍN RAMOS	Jefe de la Oficina de Seguridad	Integrante
MARIELLA BEATRIZ ANDUAGA RODRÍGUEZ	Representante de Gerencia Secretaría II	Integrante

Artículo Segundo. - PRECISAR que el Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa, deberá cumplir con las funciones establecidas en los *“Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno”*, aprobado por Resolución Ministerial N.º 320-2021-PCM, así como también con la actualización y/o formulación del Plan de Continuidad Operativa.

Artículo Tercero. - PRECISAR que, en lo sucesivo, si existe rotación de los funcionarios y/o servidores designados, quien asuma el cargo automáticamente asumirá su rol como parte de la referida comisión, así como el hecho de que, la labor a desempeñar, será en adición de sus funciones administrativas.

Artículo Cuarto. - COMUNICAR lo resuelto a la Presidencia del Poder Judicial, Oficina de Seguridad Integral, Gerencia de Administración Distrital, integrantes





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

de la comisión; y, a la Oficina de Imagen Institucional, para su publicación y fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL

Presidente

de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/mgs

